



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
P U E R T O R I C O

Administración de Servicios
Médicos de Puerto Rico

18 de febrero de 2014

DIRECTORES Y GERENTES

Sonia M. Rivera Cruz

Sonia M. Rivera Cruz
Directora Recursos Humanos

ADIESTRAMIENTOS A SER SUFRAGADOS POR LA ASEM

Les recordamos que la Ley Núm. 6 de 4 de enero de 2010 dispuso que las necesidades de adiestramiento, tanto generales y comunes, como las particulares y específicas de todas las agencias se canalizarán a través de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH). Por lo cual las agencias únicamente podrán contratar de forma directa estos servicios con otras entidades, mediante la previa otorgación de una dispensa de parte de la OCALARH.

Asimismo, la OCALARH dispuso, mediante el Memorando Especial Núm. 2-2013, que las solicitudes de dispensa les debían ser enviadas con no menos de treinta (30) días de anticipación.

Por lo tanto, todas las solicitudes de adiestramientos a ser sufragados por la ASEM deberán ser enviadas con no menos de treinta y cinco (35) días de anticipación para poder cumplir con el término dispuesto por la OCALARH. Las solicitudes que no cumplan con los términos de tiempo previamente dispuestos les serán devueltas.

KJP

P.O. BOX 2129
SAN JUAN, PUERTO RICO 00922-2129
TEL. (787) 777-3535

